

RESOLUCIÓN N°: 236/2025 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS BARRA DOS MIL VEINTE Y CINCO)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2025 OBRA: “BACHEO, REGULARIZACIÓN Y CARPETA CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN LOS BARRIOS DE SAN LORENZO - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM” ID: 471.308, A LA EMPRESA: CONSORCIO SAN LORENZO (CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. Y CORPORACIÓN LEMURIA S.A.), RUC PROVISORIO DNCP-002123, REPRESENTANTES LEGALES: SR. SILVIO MANUEL PEÑA FERRARIO Y SR. PABLO ADRIANO RODRÍGUEZ RODAS, CONFORME AL ANEXO I.-----

-1/4-

VISTO:

La Nota I.M.S.L. N° 517/2025, de la Intendencia Municipal a través de la cual remite los documentos correspondientes a la Adjudicación del proceso: Licitación Pública Nacional N° 08/2025 Obra: “bacheo, regularización y carpeta con mezcla asfáltica en caliente en los barrios de San Lorenzo - Contrato Abierto - Plurianual - Ad Referéndum” ID: 471.308, para su consideración y aprobación. Se adjunta los siguientes documentos: Acta de apertura de sobres; Solicitud de documentos, aclaraciones y respuestas; Informe Técnico; Informe de Evaluación y Cuadro Comparativo de Ofertas; Resolución de Adjudicación; 05 (cinco) ofertas originales de las empresas: Consorcio San Lorenzo, TECNOEDIL S.A. Constructora, TECO Sociedad de Responsabilidad Limitada, Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A., Ing. Carlos Vicente Gueyraud Caballero.-----

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 7231/2024 se modifica los artículos 209, 212, y 216 de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”. Artículo 209 - Ámbito de Aplicación: Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta ley. Artículo 216 - Aprobación de la Adjudicación: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de la Licitación Pública prevista en el artículo 34 de la Ley N° 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.

Que, la Ley N° 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, establece en el Artículo 34 – Procedimientos convencionales de contratación: “Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales; a) Licitación Pública...; b) Licitación de Menor Cuantía...”.-----

Que, luego de ser analizadas las documentaciones, la R.I.M.S.L. N° 1.296/2025 de la Intendencia Municipal, el Informe del Comité de Evaluación, se concluye cuanto sigue: Para la Licitación Pública Nacional N° 08/2025 Obra: “bacheo, regularización y carpeta con mezcla asfáltica en caliente en los barrios de San Lorenzo - Contrato Abierto - Plurianual - Ad Referéndum” ID: 471.308, se presentaron 05 (cinco) ofertas detalladas a continuación, según Acta de Apertura:



RESOLUCIÓN N°: 236/2025 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS BARRA DOS MIL VEINTE Y CINCO)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2025 OBRA: “BACHEO, REGULARIZACIÓN Y CARPETA CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN LOS BARRIOS DE SAN LORENZO - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM” ID: 471.308, A LA EMPRESA: CONSORCIO SAN LORENZO (CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. Y CORPORACIÓN LEMURIA S.A.), RUC PROVISORIO DNCP-002123, REPRESENTANTES LEGALES: SR. SILVIO MANUEL PEÑA FERRARIO Y SR. PABLO ADRIANO RODRÍGUEZ RODAS, CONFORME AL ANEXO I.-----

-2/4-

N°	Oferente	RUC	Monto Unitario Ofertado
1	CONSORCIO SAN LORENZO (CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. Y CORPORACION LEMURIA S.A.)	DNCP-002123	Gs. 4.527.100.-
2	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	80005531-4	Gs. 6.421.537.-
3	TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	80055872-3	Gs. 4.731.464.-
4	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.	80012708-0	Gs. 4.539.379.-
5	CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO	399075-3	Gs. 5.432.740.-

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas manifiesta cuanto sigue: Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a la empresa Consorcio San Lorenzo (Chaves Construcciones S.A.I. y Corporación LEMURIA S.A.), conforme al siguiente cuadro:..., (detallado en el informe de referencia).-----

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 029/2025.-----

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen N°: 146/2025 de la Comisión Asesora de Hacienda por mayoría.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1°) APROBAR la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 08/2025 Obra: “bacheo, regularización y carpeta con mezcla asfáltica en caliente en los barrios de San Lorenzo - Contrato Abierto - Plurianual - Ad Referéndum” ID: 471.308, a la empresa: Consorcio San Lorenzo (Chaves Construcciones S.A.I. y Corporación LEMURIA S.A.), RUC provisorio DNCP-002123, representantes legales: Sr. Silvio Manuel Peña Ferrario y SR. Pablo Adriano Rodríguez Rodas, conforme al Anexo I.-----



RESOLUCIÓN N°: 236/2025 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS BARRA DOS MIL VEINTE Y CINCO)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2025 OBRA: “BACHEO, REGULARIZACIÓN Y CARPETA CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN LOS BARRIOS DE SAN LORENZO - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM” ID: 471.308, A LA EMPRESA: CONSORCIO SAN LORENZO (CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. Y CORPORACIÓN LEMURIA S.A.), RUC PROVISORIO DNCP-002123, REPRESENTANTES LEGALES: SR. SILVIO MANUEL PEÑA FERRARIO Y SR. PABLO ADRIANO RODRÍGUEZ RODAS, CONFORME AL ANEXO I.-----

-3/4-

Grupo 1 - OBRA: “BACHEO, REGULARIZACION Y CARPETA CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN LOS BARRIOS DE SAN LORENZO - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL” Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 2.500.000.000 Máximo: 5.000.000.000), Abastecimiento Simultaneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	72131701-010	Bacheo Superficial	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	139.333	139.333	procedencia: NACIONAL
2	72131701-010	Bacheo Profundo	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	204.113	204.113	procedencia: NACIONAL
3	72131701-004	Regularización asfáltica 75kg/m2	unidad de medida: Tonelada presentación: EVENTO	1,00	1.709.959	1.709.959	procedencia: NACIONAL
4	72131701-004	Carpeta de Concreto Asfáltico	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	2.000.700	2.000.700	procedencia: NACIONAL
5	72131701-004	Remoción y Nivelación de tapas de Registros	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	437.910	437.910	procedencia: NACIONAL
6	72131701-010	Fresado de Carpeta	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	35.085	35.085	procedencia: NACIONAL
					Total por Grupo:	4.527.100	
					Total General Calculado:	4.527.100	

Precio Unitario Total de Sugerencia de Adjudicación: Gs. 4.527.100 (Son Guaraníes cuatro millones quinientos veinte y siete mil cien). IVA incluido.

Monto Mínimo Total de Sugerencia de Adjudicación: Gs. 2.500.000.000 (Son Guaraníes dos mil quinientos millones). IVA incluido.

Monto Máximo Total de Sugerencia de Adjudicación: Gs. 5.000.000.000 (Son Guaraníes cinco mil millones). IVA incluido.



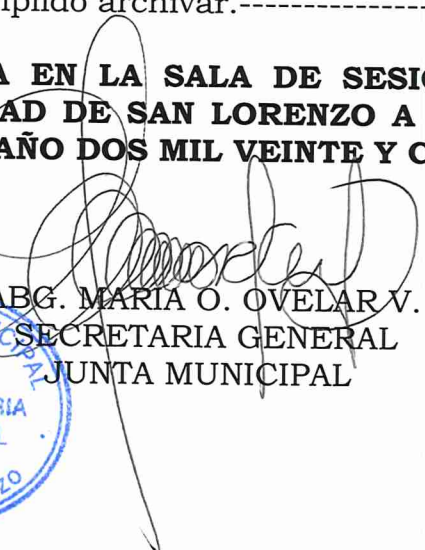
RESOLUCIÓN N°: 236/2025 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS BARRA DOS MIL VEINTE Y CINCO)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2025 OBRA: "BACHEO, REGULARIZACIÓN Y CARPETA CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN LOS BARRIOS DE SAN LORENZO - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID: 471.308, A LA EMPRESA: CONSORCIO SAN LORENZO (CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. Y CORPORACIÓN LEMURIA S.A.), RUC PROVISORIO DNCP-002123, REPRESENTANTES LEGALES: SR. SILVIO MANUEL PEÑA FERRARIO Y SR. PABLO ADRIANO RODRÍGUEZ RODAS, CONFORME AL ANEXO I.-----

-4/4-

Art. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CINCO.-----


LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL


LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REMÍTASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO EL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----


LIC. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General


LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

